

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2023

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-188-2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2023 al 30 de junio 2024, a la docente Ada Alicia Buezo Gómez del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) al Departamento de Ciencias Sociales, del Campus Central. 2. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2023 al 30 de junio 2024, al docente Jorge Amaya del Departamento de Ciencias Sociales al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, del Campus Central, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio. 	15-06-2023	Ver documento
2	R-215-2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de un boleto aéreo (Palmerola-Ciudad de México-Palmerola), del 10 al 30 de julio de 2023, a nombre de José Gabriel Zaldívar Ordóñez. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1), se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM. 	04-07-2023	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2023

3	R-216-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,330.00 (un mil trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$750.00 (setecientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de pago por tres noches de hotel (04, 05 y 13 de julio de 2023); b) USD\$580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de cuatro (04) días de viáticos (03, 04, 05 y el 14 de julio de 2023), a nombre de Luis Armando Ramos, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1), se realicen con fondos de las Olimpiadas Matemáticas.	04-07-2023	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2023

4	R-217-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de de L.481,803.00 (cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos tres lempiras exactos), correspondientes al pago del proyecto de siembra de granos básicos en el Centro Regional Universitario de Danlí conforme a detalle adjunto. La transferencia se realizará de la cuenta de BAC N. 760-010-141 a nombre de la Dirección de Programas Especiales/Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM/DPE) a la cuenta de BAC N. 760-015-631, a nombre de Centros Regionales Universitarios. La Lic. Miriam Guicela Martínez Hernández será la encargada de la administración de estos fondos y de hacer las liquidaciones respectivas.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	04-07-2023	Ver documento
5	R-218-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.17,150.00 (diecisiete mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) en concepto de pasaje aéreo, b) L.5,000.00 (cinco mil lempiras exactos), en concepto de 5 noches de hospedaje, y c) L.2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta lempiras exactos) en concepto de 5.5 días de viáticos; d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Mario Rolando Funes Marín, Gloria Indira Aguirre Escobar y Belkis Elizabeth Hernández Tejeda, quienes harán la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	06-07-2023	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2023

6	R-219-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.16,525.00 (dieciséis mil quinientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) en concepto de pasaje aéreo, b) L.4,500.00 (cuatro mil quinientos cincuenta lempiras exactos), en concepto de 3 noches de hospedaje, y c) L.2,625.00 (dos mil seiscientos veinticinco lempiras exactos) en concepto de 3.5 días de viáticos; d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	06-07-2023	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2023

7	R-220-2023	<p style="text-align: right;">UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN</p> <ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de L.31,321.60 (treinta y un mil trescientos veintiún lempiras con 60/100 ctvs.) para cubrir gastos del Congreso de Matemática Educativa (COME-2023) conforme a documentación adjunta. Se solicita que la transferencia se haga a nombre del Dr. Luis Armando Ramos, Jefe del Departamento de Matemática, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la donación de la Fundación Terra.	06-07-2023	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2023

8	R-221-2023	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Contabilidad, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM al Licenciado José Salomón Matamoros Lanza, del 01 de julio 2023 al 30 de junio del 2024, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	18-07-2023	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2023

9

R-222-2023

02-08-2023

[Ver documento](#)



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-222 del 2023, con fecha 19 de julio del año en curso, fue anulada, debido a que la gestión administrativa se realizará en una fecha posterior.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 02 días del mes de agosto de dos mil veintitrés.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR



cc: archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2023

10	R-223-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.75,214.10 (setenta y cinco mil doscientos catorce lempiras con 10/100 ctvs.), correspondientes al pago por reembolso de la compra de boletos aéreos para la delegación hondureña que participará en la 25° Olimpiada Matemática de Centroamérica y El Caribe. Se solicita que la transferencia se realice a la cuenta en Lempiras de BAC N724515791 a nombre del Profesor Luis Armando Ramos Palacios, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga en calidad de préstamo interno y luego se cobre de los fondos que la Secretaria de Educación transferirá a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.	19-07-2023	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2023

11	R-224-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de estipendio para gastos de movilización en la ruta Tegucigalpa-Santa Rosa de Copán, Honduras a Chiquimula, Guatemala y viceversa, los días 26 y 29 de julio del 2023. Se solicita la transferencia a la cuenta de ahorros en lempiras de BAC N. 724 521 531, a nombre de Nitida Concepción Carranza Ramos, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1), se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	19-07-2023	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-188-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad "el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, M. Sc. Pablo César Díaz, ha presentado solicitud formal para oficializar los movimientos de los siguientes docentes: Ada Alicia Buezo Gómez, Jorge Amaya, quienes, de acuerdo al área de su experticia, estarán dando apoyo a unidades específicas en el Departamento de Ciencias Sociales e INIEES en el Campus Central.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-188-2023

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2023 al 30 de junio 2024, a la docente Ada Alicia Buezo Gómez del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) al Departamento de Ciencias Sociales, del Campus Central.
2. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2023 al 30 de junio 2024, al docente Jorge Amaya del Departamento de Ciencias Sociales al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, del Campus Central, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de junio de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Facultad de Humanidades
cc: Departamento de Ciencias Sociales
cc: M.Sc. Ada Alicia Buezo Gómez, Dr. Jorge Amaya
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-215-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Magíster Karem Eugene Amador Sierra, Decana de la Facultad de Humanidades, ha solicitado apoyo con la compra de boleto aéreo a favor del Magíster José Gabriel Zaldívar Ordoñez, docente de la Carrera de Arte, para representar a nuestro país en la exposición "*Experiencia Latina*" a realizarse en la ciudad de Oaxaca, México del 10 al 30 de julio del año en curso.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría de la UPNFM, aprueba el pago de boleto aéreo con ruta Palmerola-Ciudad de México-Palmerola. La movilización interna es asumida por los organizadores del evento. Se afectan fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de un **boleto aéreo** (Palmerola-Ciudad de México-Palmerola), del 10 al 30 de julio de 2023, a nombre de José Gabriel Zaldívar Ordoñez.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-215-2023

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1), se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA. Ph.D.
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Lic. Miriam Martínez, DPE
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-216-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud del Dr. Luis Armando Ramos, Jefe del Departamento de Matemática, para la asignación de cuatro (04) días de alojamiento y viáticos para cubrir los gastos del viaje en la participación en la 64ava Olimpiada Mundial de Matemáticas que se llevará a cabo en la ciudad de Chiba, Japón, del 06 al 13 de julio del año en curso. El plan de viaje fue salir de Comayagua el domingo, 02 de julio y retornar el sábado, 15 de julio (14 días). La organización encargada del evento cubrirá el hospedaje y alimentación en el período del 06 al 13 de julio. La llegada prevista es el 04 de julio y la salida de Japón es el 14 de julio, lo que implica días completos adicionales de estadía.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría aprueba el pago adicional de hospedaje y viáticos en las fechas indicadas a favor del Dr. Luis Armando Ramos, por su participación en el evento mencionado anteriormente.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-216-2023

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,330.00** (un mil trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$750.00 (setecientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de pago por tres noches de hotel (04, 05 y 13 de julio de 2023); b) USD\$580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de cuatro (04) días de viáticos (03, 04, 05 y el 14 de julio de 2023), a nombre de Luis Armando Ramos, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1), se realicen con fondos de las Olimpiadas Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Dr. Luis Ramos, Jefe Depto. Matemática
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-217-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Administrativa ha dado visto bueno a la solicitud formal para el pago de insumos requeridos para el Proyecto de siembra de granos básicos en el Centro Regional Universitario de Danlí, se busca el aprovechamiento de los altos precios de venta en el mercado. Se pretende sembrar 21 manzanas de tierra durante los meses de junio a octubre de 2023, para sacar el mayor provecho a las lluvias de invierno sin necesidad de un sistema de riego artificial, obteniendo mejores resultados de producción a bajo costo.

CONSIDERANDO: Que el valor estimado del proyecto es de L.481,803.00 (cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos tres lempiras exactos), según detalle adjunto afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales en calidad de préstamo, y por razones administrativas estos fondos serán administrados por la Lic. Miriam Guicela Martínez Hernández, Oficial Administrativo de la Dirección de Programas Especiales.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2
Resolución R-217-2023

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de de **L.481,803.00** (cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos tres lempiras exactos), correspondientes al pago del proyecto de siembra de granos básicos en el Centro Regional Universitario de Danlí conforme a detalle adjunto. La transferencia se realizará de la cuenta de BAC N. 760-010-141 a nombre de la Dirección de Programas Especiales/Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM/DPE) a la cuenta de BAC N. 760-015-631, a nombre de Centros Regionales Universitarios. La Lic. Miriam Guicela Martínez Hernández será la encargada de la administración de estos fondos y de hacer las liquidaciones respectivas.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Lic. Miriam Martínez, Administradora DPE
cc: Archivo

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-218-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y hospedaje, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de Mario Rolando Funes Marín, Gloria Indira Aguirre Escobar y Belkis Elizabeth Hernández Tejeda, quienes viajarán del 19 al 24 de julio del 2023, para impartir los espacios formativos y **primer encuentro presencial académico de la Práctica Profesional Docente para el segundo año 2023** de las Licenciaturas de Educación Pre-Básica, Informática Educativa y Administración y Gestión de la Educación, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.17,150.00** (diecisiete mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) en concepto de pasaje aéreo, b) L.5,000.00 (cinco mil lempiras exactos), en concepto de 5 noches de hospedaje, y c) L.2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta lempiras exactos) en concepto de 5.5 días de viáticos; d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Mario Rolando Funes Marín, Gloria Indira Aguirre Escobar y Belkis Elizabeth Hernández Tejeda, quienes **harán la liquidación respectiva**.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-219-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y hospedaje, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre del Profesor Erwin Tomás Núñez Amaya, Coordinador del Programa Educación Intercultural, quien viajará del 19 al 22 de julio del 2023, para participar en el desarrollo de la **Práctica Profesional Docente para el segundo año 2023** de las Licenciaturas de Educación Pre-Básica e Informática Educativa, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.16,525.00** (dieciséis mil quinientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) en concepto de pasaje aéreo, b) L.4,500.00 (cinco mil doscientos cincuenta lempiras exactos), en concepto de 3 noches de hospedaje, y c) L.2,625.00 (dos mil seiscientos veinticinco lempiras exactos) en concepto de 3.5 días de viáticos; d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, quien **hará la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



DR. HERMES ALCIVAR DIAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N. R-220-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que del 09 al 13 de agosto del año 2021, el Departamento de Matemática llevó a cabo el Congreso de Matemática Educativa (COME-2021), un evento que se realiza año con año. En esa ocasión y por la emergencia sanitaria en relación a la situación de la pandemia del Covid-19, el Congreso se realizó en formato virtual, por lo que, para asegurar la presencia de los participantes, se requirió la compra de Licencias Zoom con una capacidad de 1000 participantes.

CONSIDERANDO: Que el año 2020, la Universidad Pedagógica Nacional recibió de parte de la Fundación Terra, una donación de L.40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos) para el patrocinio del Congreso de Matemática Educativa, por lo que se solicitó se afecten estos fondos para la compra de las licencias de Zoom.

CONSIDERANDO: Que para el año 2023, el Departamento de Matemática de la UPNFM, solicita el pago de L.31,321.60 (treinta y un mil trescientos veintiún lempiras con 60/100 ctvs.) para cubrir gastos del Congreso de Matemática Educativa (COME-2023) conforme a documentación adjunta. Se solicita que la transferencia para la compra respectivas, se haga a nombre del Dr. Luis Armando Ramos, Jefe del Departamento de Matemática, quien hará la liquidación respectiva.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2.
Resolución N. R-220- 2023

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de **L.31,321.60** (treinta y un mil trescientos veintiún lempiras con 60/100 ctvs.) para cubrir gastos del Congreso de Matemática Educativa (COME-2023) conforme a documentación adjunta. Se solicita que la transferencia se haga a nombre del Dr. Luis Armando Ramos, Jefe del Departamento de Matemática, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la donación de la Fundación Terra.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de julio del dos mil veintitrés.

HERMES ALDUVÍN DIAZ LUÑA, Ph.D.
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Dr. Luis Ramos, Jefe del Depto. de Matemática
cc: Departamento de Matemática
cc: Archivo

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-221-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que entre las unidades administrativas de la UPNFM se encuentra el Departamento de Contabilidad adscrito a la Vicerrectoría Administrativa.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N. 4970-380-2023 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria N. 381 de fecha 09 de junio de 2023, acordó: "Se instruye a los miembros de la comisión del CES, creada para que acompañen a las autoridades actuales de la UPNFM, para que en un período máximo de un (1) año, se puedan crear los reglamentos, el estatuto e instrumentos sólidos, necesarios para generar una buena gobernanza dentro de la universidad, que el trabajo que se realice sea inclusivo en donde se integren todos los sectores que forman parte de dicha institución para que trabajen en conjunto y logren construir documentación sólida. Además, que se proceda a realizar los procesos pertinentes conforme lo establece el Estatuto vigente a fin de que la institución pueda contar con las autoridades respectivas".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 221-2023

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Contabilidad, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM al Licenciado José Salomón Matamoros Lanza, del 01 de julio 2023 al 30 de junio del 2024, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Departamento de Contabilidad
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: Lic. José Salomón Matamoros Lanza, Depto. Contabilidad
cc: Archivo.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-222 del 2023, con fecha 19 de julio del año en curso, fue anulada, debido a que la gestión administrativa se realizará en una fecha posterior.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 02 días del mes de agosto de dos mil veintitrés.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR



cc: archivo.

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-223-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas, y atendiendo la convocatoria, se participará en la 25° Olimpiada Matemática de Centroamérica y El Caribe, a realizarse en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 21 al 29 de julio del año en curso.

CONSIDERANDO: Que la delegación que representa a Honduras está integrada por el M. Sc Ulises Obando, Jefe de la Delegación; M. Sc. Juan Pineda, Profesor Tutor; Luis Fernando Oseguera, Daniel Isaac Díaz Escalante, Renata Sorel Palao Zavala y Marcelo Barea, estudiantes hondureños.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría el apoyo con la compra de los boletos aéreos, gasto a cubrir de los fondos transferidos de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del proyecto de Olimpiadas Nacionales e Internacionales y por razones administrativas, se solicita que la transferencia se realice a la cuenta bancaria del Dr. Luis Armando Ramos Palacios, Jefe del Departamento de Matemática. Debido al alto costo de los boletos a través de las agencias locales, que disminuye los fondos disponibles se autoriza que el Dr. Luis Ramos, compre los boletos en línea y reciba el reembolso respectivo.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución R-223-2023

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **L.75,214.10** (setenta y cinco mil doscientos catorce lempiras con 10/100 ctvs.), correspondientes al pago por reembolso de la compra de boletos aéreos para la delegación hondureña que participará en la 25° Olimpiada Matemática de Centroamérica y El Caribe. Se solicita que la transferencia se realice a la cuenta en Lempiras de BAC N724515791 a nombre del Profesor Luis Armando Ramos Palacios, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga en calidad de préstamo interno y luego se cobre de los fondos que la Secretaria de Educación transferirá a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintitrés

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Tesorería
cc: Dr. Luis Ramos, Jefe Depto. Matemáticas
cc: Archivo.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-224-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud del Dr. Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Cooperación y Desarrollo, para la autorización de la participación de la Dra. Nítida Carranza, Asistente Técnico de INCODE para participar en el I Encuentro Trinacional de Universidades: Guatemala, El Salvador y Honduras "Fomentando la internacionalización de la educación superior.", a realizarse los días 27 y 28 de julio del año en curso en la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la ciudad de Chiquimula, Chiquimula.

CONSIDERANDO: Que se solicita la aprobación de fondos para el pago estipendio movilización del 26 al 29 de julio de 2023, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-224-2023

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$50.00** (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de estipendio para gastos de movilización en la ruta Tegucigalpa-Santa Rosa de Copán, Honduras a Chiquimula, Guatemala y viceversa, los días 26 y 29 de julio del 2023. Se solicita la transferencia a la cuenta de ahorros en lempiras de BAC N. 724 521 531, a nombre de Nítida Concepción Carranza Ramos, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1), se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Lic. Miriam Martínez, Administradora DPE
cc: INCODE
cc: Dra. Nítida Carranza, INCODE
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062